

**USP OFTALMOLOGÍA GALICIA, S. L.***Junta general extraordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de diciembre de 2007, a las trece horas, en las instalaciones de que dispone el socio partícipe mayoritario («Instituto Policlínico Santa Teresa, Sociedad Limitada»), ubicadas en calle Londres, 2, A Coruña; bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación del apartado 3 del artículo 7 de los Estatutos.

Segundo.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos.

Tercero.—Disolución con efectos 1 de enero de 2008 del grupo fiscal número 205/05.

Cuarto.—Aprobación de la aplicación del régimen de consolidación e inclusión de la sociedad, con efectos 1 de enero de 2008 en grupo fiscal a constituir, como sociedad matriz, por la mercantil «Monte Candina, Sociedad Limitada».

Quinto.—Aprobación de la aplicación del Régimen Especial previsto en el artículo 163 octies de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, la documentación correspondiente a los puntos del orden del día que se someten a aprobación de la Junta.

En A Coruña, a 29 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Masfurrell Lacambra.—73.696.

**VIDRALA, S. A.***Aumento de capital social con cargo a reservas*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Vidrala, Sociedad Anónima (en adelante, «Vidrala» o la «Sociedad») ha acordado ejecutar el acuerdo sexto adoptado en Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de junio de 2007, aumentando el capital social en el importe de un millón ciento cinco mil ochocientos siete euros con cincuenta céntimos (euros 1.105.807,50) euros hasta la cifra de veintitrés millones doscientos veintidós mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos (euros 23.221.957,50) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un millón ochenta y cuatro mil ciento veinticinco (1.084.125) acciones ordinarias de la única clase y serie de la sociedad con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad. La citada ampliación de capital reúne las siguientes características:

Primero.—Valor nominal de las acciones: El valor nominal de las acciones de nueva emisión será de un euro y dos céntimos de euro (euro 1,02), pertenecientes todas ellas a la única clase y serie de acciones de la Sociedad.

Segundo.—Representación: Las acciones de nueva emisión estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de

Valores, Sociedad Anónima (en adelante, «Iberclear») y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Tercero.—Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, un euro y dos céntimos de euro (euros 1,02) por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a la cuenta «Reservas de Revalorización» —de la que se puede disponer libremente— cuyo importe a 31 de diciembre de 2006 ascendía a 4.867 miles de euros. Los gastos de primera inscripción de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear serán de cuenta de Vidrala. No obstante, las entidades participantes de Iberclear ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

Cuarto.—Balance que sirve de base a la operación: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, debidamente auditado por KPMG Auditores, Sociedad Limitada, aprobado por la Junta General ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2007. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha a la que está referido este balance, 31 de diciembre de 2006 se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al acuerdo de ampliación de capital.

Quinto.—Derecho de asignación gratuita: La totalidad de las acciones emitidas en virtud del presente acuerdo serán asignadas de forma gratuita a los accionistas de la Sociedad en una proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones antiguas que posean.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones que las deriven.

A estos efectos tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas físicas o jurídicas que, al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el párrafo siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de las entidades adheridas a Iberclear.

Sexto.—Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el período de quince (15) días a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y la página web de la Sociedad [www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas a Iberclear.

Séptimo.—Acciones no asignadas: Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones, que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo las acciones podrán ser vendidas por parte de la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Octavo.—Desembolso: La ampliación de capital es liberada y, como tal, no comporta desembolso alguno para el accionista. El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta «Reservas de Revalorización» —de la que se puede disponer libremente— cuyo importe a 31 de diciembre de 2006 ascendía a 4.867 miles de euros.

El desembolso de la ampliación de capital se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Vidrala o, por delegación, alguna de las personas facultadas para ello, una vez finalice el período de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de las mencionadas reservas voluntarias a capital social en la cuantía de la ampliación, todo ello sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares desde la fecha de inscripción en los registros contables de Iberclear, los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la sociedad. En consecuencia, tendrán derecho a percibir los dividendos que se acuerde distribuir con posterioridad a la fecha de inscripción de la adjudicación de las acciones en el registro de anotaciones en cuenta.

Décimo.—Solicitud de admisión a cotización: Vidrala solicitará la admisión a cotización oficial a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid de las acciones que se emitan en virtud del acuerdo de aumento de capital social, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación.

Undécimo.—Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará dentro del período de asignación gratuita a través de cualquier entidad participante en Iberclear en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Vidrala de las que se deriven los derechos de asignación gratuita. Las referidas entidades podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de conformidad con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

De conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, fue emitido un documento que contiene información sobre el número y naturaleza de las acciones, motivos y detalles de la ampliación de capital, el cual ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, [www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)

Llodio, 15 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Carlos Delclaux Zulueta.—73.039.

**VREILEX, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 84/07, seguida contra el deudor «Vreilex, Sociedad Limitada» se ha dictado el 5 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 548,30 euros de principal y de 108,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—72.284.